

DIARIO DE PALMA.

SABADO 18 DE MARZO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 58 ms. y se pone á 6 h. 2 ms.
Sale la luna á 10 h. 25 ms. de la noche y se pone á 8 h. 4 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
12 h. 8 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

PARLAMENTO INGLES.

CÁMARA DE LOS LORES.

Sesion del 23 de febrero.

Contestando á los cargos que dirigió al gobierno lord Beaumont, dijo

Lord Clarendon, ministro de Estado. Milores: He escuchado con la mayor atencion el discurso que acabais de oír, y confieso no haber hallado en él un solo argumento sólido que apoye las resoluciones propuestas (Risas). Ciertas partes de esas resoluciones no son propias para suscitar objeciones: otras son completamente supérfluas. Pero el punto que no apruebo es el que trata de que vuestras señorías se abstengan de tener participacion en una guerra que todavía no ha comenzado, y esto para dar nueva libertad á los reformadores turcos.

Como espero que lord Beaumont, que buscaba ocasion para pronunciar un discurso y la ha aprovechado (risas), no insistirá sobre la adopcion de sus resoluciones, no es mi ánimo seguirle en sus escursiones al través de los despachos del *Moniteur*, de los artículos del *Times* las iniqui-

dades rusas y las perfecciones turcas (Risas).

Esto sería muy largo, y además no tengo ganas de cansar á la Cámara con repeticiones (Risas). Me limitaré á aludir brevemente á los acontecimientos pasados, á la situacion actual y á los objetos que nos preocupan para el porvenir. No espera la Cámara otra cosa de mí; esta es mi creencia (Muy bien). Respecto á lo pasado, declaro que á principios de mayo último, cuando vimos que el príncipe Menschikoff llevaba otro objeto que el que se nos habia manifestado, ya nos fué imposible dar fé á las seguridades frecuentes, solemnes y no provocadas muchas veces, que recibiamos de Rusia. Otro tanto hubiera sucedido á vuestras señorías (Bien). Cuando reconocimos el error en que habiamos incurrido respecto á las miras de Rusia, ya no vacilamos un instante, ni en nuestra opinion, ni en nuestras intenciones (Bien, muy bien). Resolvimos mantener la integridad del imperio otomano.

Aconsejamos al sultan que no hiciera concesiones incompatibles con su dignidad é independencia, y le declaramos que si se negaban á acceder á condiciones compatibles con su independencia y dignidad, podia contar ciertamente con nuestro apoyo. (Muy bien.) Al mismo tiempo,

milores, trabajábamos honrosamente y con ardor en favor de la paz. Si lord Beaumont hubiese querido ocupar nuestro puesto, habria comprendido que ni nuestro interés, ni nuestras miras, ni el bien de Turquía nos aconsejaban entónces precipitarnos á la guerra. (Muy bien).

¿Cuál era en efecto, la situacion en aquel momento? Turquía no se hallaba absolutamente dispuesta á la guerra y no podia resistir al enemigo.

Nuestros navíos (á escepcion de la escuadra que estaba en la bahía de Besika) estaban diseminados en el universo.

Tal era tambien la condicion de las escuadras francesas. Austria y Prusia nos pedían con instancia que no hiciéramos demostraciones belicosas hasta que hubiesen hecho sus representaciones. Ahora que estas representaciones han fracasado obran completamente de acuerdo con nosotros.

El emperador de Rusia, cuando sus tropas entraron en los principados, aceptó, mas aun, solicitó los buenos oficios de Austria para hacerlas salir de ellos. Además, en aquella época era tal la opinion pública (la opinion pública de Europa), que nadie queria oír hablar de guerra, nadie creia posible que viniésemos á parar en la guerra. Pero

dice lord Beaumont, ¿por qué no se habló alto y fuerte desde el principio y no se detuvo la marcha del emperador?

Hablar alto y fuerte, milores, equivale á amenazar; la amenaza misma equivale á la guerra (Bien), y no podiamos amenazar á Rusia sin hallarnos preparados á la guerra. Digo que no teniamos derecho á usar de amenazas, tratando con Rusia. Tratar con Rusia es tratar con un pueblo muy grande; pero tambien con un solo hombre que disfruta de un poder despótico en sus Estados, y, soberano irresponsable, está acostumbrado á hacer predominar su voluntad y dispone de grandes recursos.

Para amenazar á un soberano de esta clase con el objeto de hacerle evacuar los principados, es menester estar bien preparados para la guerra. Si hubiéramos hecho la guerra, y si la opinion de lord Beaumont respecto á los grandes ejércitos concentrados en las fronteras de Turquía es exacta, nada hubiera impedido entónces á Rusia pasar el Danubio y marchar rectamente á Constantinopla. Léjos de mí el pensamiento de que Rusia marchase entónces sobre Constantinopla, no; no es el engrandecimiento territorial lo que quiere. Turquía no tenia fuerzas para resistir, y el resultado de

FOLLETIN.

LA RUSIA CONTEMPORANEA

POR

MR. LÉOUZON-LE-DUC.

BIBLIOTECA DE CAMINOS DE HIERRO.

III.

LOS SIERVOS.

Hemos dicho que habia en Rusia 40 millones de siervos; cerca de la mitad pertenecen á la corona y la otra mitad á los veinte mil propietarios que constituyen la nobleza territorial, de lo cual resultan por término medio mil siervos por propietario.

Estos siervos componen en el fondo la verdadera nacion rusa, á pesar de ser mirados como cosas por la ley, y no solo pueblan y cultivan los campos y alimentan el ejército y la marina, que sin ellos no existiría, sino que el núcleo de la clase media que empieza á formarse en el seno de las ciudades proviene en parte de los libertos, cuyo número aumenta de día en día.

No obstante, aunque pertenezcan á la corona ó á la nobleza, su condicion es con poca diferencia la misma, condicion que no es la mas propia para prepararlos á gozar la libertad y hacerlos de ella dignos.

El siervo ruso pertenece á la tierra donde nació ó á la que le ha enlazado su señor, y no puede abandonarla sin su permiso; pero el señor puede sacarlo de su aldea, de su familia, de su mujer y de sus hijos para trasladarlo, lo que

sucede con frecuencia, á otra hacienda lejana, donde no podrá oír mas la voz querida de los que hasta entónces han sido objeto de su cariño.

No le es posible poseer en su nombre ningun inmueble, y los bienes muebles que adquiere con su trabajo son propiedad de su amo despues de su muerte, y este no deja nunca de apoderarse de ellos por escaso que sea su valor. Citaremos en apoyo de esta asercion dos hechos contados por M. Léouzon-le-Duc.

«Un número considerable de siervos pertenecientes á la familia Schérémeteff gozaban de una envidiable fortuna; la mayor parte de ellos poseian hasta bienes raices adquiridos segun la ley en nombre de su señor; pero habiendo muerto el jefe de la familia ¿cuál fué la conducta que observaron los tutores del heredero menor de estos opulentos siervos? Se apoderaron de sus bienes. ¿No estaba en su derecho? En la época de su mayor edad, la desmembrada fortuna del jóven conde Schérémeteff le impidió sin duda resarcir á los legítimos propietarios de tan tiránica usurpacion.

«Un hecho mas reciente y acaecido en la misma familia hace resaltar todavía mas esta iniquidad. Murió un siervo nacido en sus dominios que habia pasado su vida en Moscou dedicándose al comercio, dejando entre otros bienes una cantidad de ciento cincuenta mil rublos depositados en el Banco; sus hijos á quien habia podido rescatar de la servidumbre y que formaban parte de una empresa mercantil, reclamaron como era natural la herencia de su padre, pero la reclamó tambien del conde Schérémeteff apoyándose en su derecho de propietario del difunto.

Trabóse un proceso; ¿pero cuál fué la sentencia de los tribunales? ¿Podian acaso dejar de

dar razon al amo del difunto esclavo? Le fué pues adjudicada la cantidad, y los hijos perdieron el fruto de los sudores de su padre.

«Debemos además advertir que los dos hechos que acabo de citar recayeron en la familia que goza en el imperio la fama de tratar á sus siervos con mas humanidad y justicia.»

Se nos preguntará tal vez como pueden llegar á enriquecerse esclavos que no poseen ni deben poseer en propiedad. Hé aquí explicado el problema.

Cada siervo tiene asignado en el dominio del señor una porcion de tierra, cuyo producto debe bastarle para alimentarse él y su familia; dispone de cuatro dias cada semana para cultivarla, y los tres restantes pertenecen al propietario del dominio, á no ser que este consienta en admitir en su lugar una retribucion en dinero convenida entre ambos.

No consiste en esto todo, pues acontece con frecuencia que el siervo consigue de su señor el permiso de ir á establecerse en una ciudad y dedicarse al comercio por menor ó á otra ocupacion accesible á su condicion de siervo, que jamas le abandona, y cuyas humillantes circunstancias solo pueden cesar con una completa libertad.

El siervo ruso llega algunas veces á gozar comodidades, y hasta riquezas en muy pocos casos por medio de un trabajo asiduo, con economía y bajo la suposicion de que se halle en poder de un amo tolerante y poco necesitado.

Pero es forzoso apresurarnos á decir que estos casos son raras escepciones y que únicamente se citan por el contraste que forman con el estado por decirlo así normal de los siervos.

Este estado es en general de los mas miserables, y son herencia de los siervos rusos todos

los vicios que puede producir, como son la ignorancia, la pereza, la embriaguez, la rapiña y la mas feroz violencia.

Es preciso convenir tambien en que los señores no ofrecen en su mayor parte un ejemplo de las virtudes opuestas á estos vicios cuando la templanza de la estacion los traslada á sus tierras.

El gran señor moscovita vive en medio de sus vastos dominios sin temor de oír las quejas ó las acusaciones de sus siervos, porque no es admitido segun la legislacion rusa que el esclavo pueda servir de testigo contra su amo, y se abandona por lo regular á la vida mas desarreglada y la mas contraria para regenerar las costumbres brutales de los numerosos siervos sobre los cuales reina con autoridad sin límites ni apelacion.

Pero es tal el imperio del hábito y la influencia prolongada de una servidumbre inmemorial, que apenas llegan los señores rusos á sus tierras, cuando son objeto del mayor respeto y casi de adoracion; pero es verdad tambien que el siervo moscovita está acostumbrado á manifestar estos sentimientos veraces ó ficticios por el estímulo poderoso del palo y del látigo.

¿Quién puede calcular el número de palos ó latigazos que se dan en Rusia en el intervalo de un año? Es un argumento universal, que se aplica en todos los casos. El menor descuido y olvido, aunque sea involuntario, y con mucha mas razon las faltas graves, se solventan por medio del palo que enarbola el mismo señor ó los ejecutores á quienes llama para reemplazarle en el ejercicio de este derecho señorial. Esto ha dado origen al refrán tan repetido en Rusia: *Hombre apaleado vale por dos.*

«Segun M. Léouzon-le-Duc es ilimitada la facultad que goza el señor ruso de apalecar ó ha-

la primera colision hubiera sido la pérdida infalible de éste Estado, paralizado por el temor. El mismo pueblo ingles se hubiese indignado con razon al pensar que nada se habia hecho para evitarle las calamidades de la guerra. Hemos obrado, milores, como hubieran obrado nuestros mismos acusadores, es decir, como hombres que tienen el convencimiento de la responsabilidad que llevan sus actos.

¿Cuáles han sido las consecuencias de nuestra conducta? Hélas aquí: Se ha formado un poderoso ejército en Turquía con una rapidez verdaderamente maravillosa; este ejército ha hecho un buen servicio; todo el pueblo se ha alzado inspirado por el espíritu nacional, muy distinto del fanatismo, lo cual ha dado á las operaciones un impulso lleno de vigor y actividad. Austria y Prusia, llenas de deferencia hácia nuestra opinion, están tan estrechamente unidas como lo estamos nosotros para resistir á la política agresiva de Rusia. Hoy mismo me avisa al telégrafo que un nuevo cuerpo de 25,000 hombres ha recibido orden de dirigirse á la frontera austríaca. Por lo que toca á nosotros, vamos á reunir en las playas una escuadra tan activa y poderosa como cualquiera otra de las que hayan salido de Inglaterra para defender su honor (Aplausos). La marina francesa se halla en el mismo estado. Todo esto consiste en esta circunstancia; que, agotados ya todos los esfuerzos en favor de la paz, y hoy que la guerra es inevitable, debe hacerse con todas nuestras fuerzas y toda nuestra energía (Aplausos). Esta suma inmensa de influencia moral y de poder material, es el resultado de nuestra política: ¡estos son los frutos de seis meses de longanimidad! y tal es la opinion pública en Inglaterra, que toda expresion de confianza de parte del gobierno, halla eco en el pueblo. Ha preguntado lord Beaumont, cual era nuestra posicion y si estábamos en guerra; razona

bien cuando deduce la consecuencia de que no estamos en guerra, suponiendo el hecho patente de que las declaraciones constantes, hechas en semejantes ocasiones por el gobierno á las dos Cámaras del Parlamento, no han tenido aun lugar. Pero parece que teme que la ausencia de estas declaraciones oficiales anunciase la determinacion de sostener la paz. Puedo tranquilizarle sobre este particular. Deseando como siempre la paz, me tendria por tan feliz como pudiera serlo cada uno de vosotros, milores, si pudiera proclamar la paz posible con condiciones justas y honrosas. El emperador de Rusia hubiera podido con honor para sí mismo, librar á Europa del estado de ansiedad en que ha sido colocada; hubiera podido evitarla las calamidades de la guerra, en que puede considerársela sepultada; pero ha desechado las ofertas que se le han hecho. Ha exajerado sus primitivas exigencias. A las proposiciones de sus mas próximos aliados, ha respondido con una peticion para que se unieran á su política, y les ha lanzado un desafio. Lord Beaumont no tiene necesidad de temer que ese desafio quede sin respuesta. Vuestras señorías saben perfectamente que no estamos solos. No se trata de una querrela entre Inglaterra y Rusia solas; obramos con aliados y en favor de aliados, y seria por parte nuestra el colmo de la imprudencia, el no adoptar las precauciones que exigen las circunstancias.

Vuestras señorías no exigirán de parte del gobierno esplicaciones que pudieran ser perjudiciales á los intereses públicos. Pero como la buena inteligencia de Austria y Prusia con nosotros les ha hecho ciertamente dignas de nuestra confianza, es nuestro deber, milores, manifestar deferencia hácia sus votos, y será tambien de nuestro interés conocer de antemano su política. Debemos consultar no solamente la dignidad del sultan, sino tambien sus votos, é informarle de las medidas que he-

mos adoptado para la seguridad de su imperio.

Le hemos sometido un proyecto de convenio; pero hasta que se haya recibido su asentimiento, no convendria ni á su dignidad ni á su independencia que desembarcásemos una fuerza anglo-francesa en su territorio (Bien.) Suplico á lord Beaumont que no se inquiete si no han sido hechas al Parlamento las declaraciones de que he hablado.

Vuestras señorías saben que no se pierde tiempo, y que no hay peligro en la dilacion. Francia é Inglaterra hacen sus preparativos con vigor y los ejércitos y las flotas de ambos países estarán en estado de sostener una gran guerra. Lord Beaumont quisiera que el Parlamento se ligase de antemano en cuanto á los resultados definitivos de esta guerra. Nada seria, en mi sentir, mas imprudente. Vuestras señorías no pueden calcular anticipadamente los resultados de una guerra que aun no ha empezado, tanto mas, cuanto que estos resultados dependerán de los azares y acontecimientos de la guerra. Lord Beaumont quisiera tambien que no quedase en pié ninguno de los tratados actualmente existentes entre Rusia y Turquía. Pero el tratado de Kainardji es el principal obstáculo para las miras de la Rusia. Segun los términos del sétimo artículo de este tratado, el sultan promete proteger la religion y las iglesias cristianas en todo el imperio otomano. Concede igual proteccion á todos los cristianos sin privilegio para Rusia. Existe tambien el tratado de Balta-Liman, cuyas cláusulas no son tampoco esclusivamente favorables á Rusia, que hoy abusa de los derechos de vecindad aproximando sus tropas á la frontera. No obstante, ciertas cuestiones pudieran hacer apetecible el que se celebraran nuevos tratados para garantizar la paz de Europa, á lo ménos en lo concerniente á la influencia, tanto de Rusia como de Turquía.

Milores, seria de desear que se quitasen á Rusia y se devolviesen á sus legítimos propietarios las diferentes partes de territorio que ha arrebatado á otros países (Muy bien); pero no es posible que adoptemos ninguna resolucion respecto á estos puntos, sin saber con qué probabilidades harémos la guerra, ó cual será la posicion de Rusia al terminar la lucha.

Milores, la predileccion que tenia M. Pitt hácia los Borbones, era grandísima; no lo negará nadie; y ninguno mas que él deseaba su restauracion; y, no obstante, aunque puesto constantemente en el caso de hacerlo, nunca quiso proclamar que la restauracion de los Borbones era objeto de guerra (Bien). Vuestras señorías no pueden comprometerse de antemano respecto á la naturaleza de las peticiones que se han de hacer cuando la paz llegue á ser durable; tampoco pueden especificar desde hoy de qué manera ha de llegar á ser Turquía una gran rama de la familia europea. Creo, por mi parte, que estamos próximos á acontecimientos muy importantes y muy misteriosos encaminados á este resultado.

Estamos ya comprometidos en esa gran cuestion, tanto tiempo hace prevista, y mucho tiempo hace tambien diferida por los hombres de Estado de Europa de mas capacidad y sabiduría, que han tenido presentes la confusion universal y las convulsiones que debe ocasionar. Pero, milores, ya que vamos á acometerla, ya que se nos ha obligado á ello, á pesar nuestro, declaro positivamente que esa cuestion debe ser arreglada de una vez (Ruidosos aplausos).

Lo repito, milores, no es imposible predecir por ahora el resultado; pero puedo aseguraros que existe en la voluntad de todo hombre que tome parte directa ó indirectamente en esta guerra, la determinacion de que será necesario para la seguridad y tranquilidad futura de Europa oponer obstáculos á las pretensiones

cer apalear á sus siervos, y deben temblar ante el palo tanto ancianos y jóvenes, como hombres hechos, mugeres casadas aunque estén embarazadas, y muchachas solteras. Es la última ratio necesaria é inexorable; el señor no se separa jamas del palo, y ya por sí, ya por otros, no cesa de usarlo y de vigilar su aplicacion. ¿No se ha hablado acaso de uno de estos señores, que descontento de un siervo á quien habia dado un encargo confidencial, le hizo ir al centro de Italia donde se hallaba, le mandó dar una terrible paliza, y despues lo volvió á enviar inmediatamente á su aldea?

Es fácil presagiar, que bajo semejante régimen y á pesar de la resignacion de los *mongiks* ó siervos rusos, llegan momentos en que el deseo de la venganza triunfa en su corazon de los demas sentimientos. Esta venganza es entonces terrible; citarémos un ejemplo:

En el año de 1841, un joven teniente de la guardia imperial heredó dos mil siervos y partió á sus tierras para saborearse con sus derechos de propietario. Pocos dias despues de su llegada convidó á algunos de sus camaradas para celebrar su fiesta en su castillo. La comida fué espléndida y terminó con una desenfundada orgía. El amfitrión mandó llamar doce doncellas elegidas entre las aldeanas del dominio para saciar los brutales deseos del nuevo amo y de sus amigos, pero una de ellas se resistió y se salvó con la fuga. Diéronse órdenes para perseguirla, ¿y sabéis quiénes fueron los encargados de cumplirlas? El hermano y el amante de la joven.

Cayó no obstante en sus manos y no pudo evitar segunda vez su deshonor, pero la querida favorita del teniente observaba desde el aposento donde se hallaba aprisionada las peripecias de la orgía con el corazon devorado por la có-

lera y los celos. Luego que se restableció el silencio y cayeron vencidos por el sueño los embriagados libertinos, salió secretamente del castillo y corrió á la aldea á contar á los campesinos lo que acababa de suceder. Pronto se oyeron gritos de muerte y venganza, y una turba armada de palos, cuchillos y fusiles guiada por la joven, se arrojó sobre el castillo, y le prendieron fuego. Pocos momentos despues brotaron las llamas por todas partes; el amo se despertó antes que sus compañeros, se levantó aterrado tratando de huir, pero al saltar la tapia de su jardin, una bala le traspasó el corazon. Los convidados estaban en tanto en la mayor alarma, y cayeron juntos en medio de los maderos abrasados, siendo todos víctimas del furor de los aldeanos. Viendo estos que su señor vivia aun, le arrastraron hasta una inmensa hoguera que habian formado con vigas arrancadas del techo del castillo, y prendiéndola fuego, vieron con placer á su señor, espirando en medio de los espantosos tormentos.»

¿No parece esto una escena de la edad media ó un episodio del tiempo de la Jaquería? Si la nobleza de Rusia tiene toda la elegancia, instrucción, y preciso es decirlo, todos los vicios de la civilizacion moderna, tambien es cierto que el pueblo y mas bien los siervos tienen aun toda la barbarie y ferocidad de la edad media en Europa ó de los esclavos en las colonias.

IV Y ÚLTIMO.

LA POLICÍA RUSA.

Acabamos de examinar bajo la direccion de M. Léunzon-le-Duc los tres elementos de la nacion rusa: el czar, la nobleza y los siervos, mas no seria completo nuestro cuadro si no dijéramos algo sobre la policía.

En Rusia hay dos policías; la primera instituida para la seguridad de sus habitantes y persecucion de los malhechores, es la ménos eficaz de todas las de Europa y solo harémos notar esta circunstancia que es la única que la caracteriza. Pocos ejemplos hay en Rusia de que esta policía haya descubierto un robo ó capturado un criminal, pues lo que interesa mas en aquel país al víctima del robo consiste solo en aumentar las precauciones para evitar ser robado por segunda vez.

Pero existe á la par de esta policía, mal llamada de seguridad pública, la policía política, la que vigila con ojo siempre avisador y el oído atento las acciones, los discursos y hasta los pensamientos del ruso.

Esta policía tiene inmensas ramificaciones, tanto en el centro del imperio como en sus estremos, y envuelve con una red invisible é inevitable al ruso, que solo puede librarse de su accion cuando espira, pues aun cuando viaje por el extranjero le persigue como una sombra.

El espía ruso se halla en cualquier parte de Europa, Asia ó América donde vive un súbdito ruso, ya en el vagon de un ferro-carril, ya en el salon de un barco de vapor ó de vela.

Apoyarémos nuestras palabras con la autoridad de M. Léunzon-le-Duc.

«La alta policía rusa toma todas las formas; la hallaréis en los salones con guante amarillo y traje negro, en los almacenes, bajo la librea de un comisionista, en el teatro disfrazada en comparsa ó en actriz, y en las calles ó en el mismo seno de los tumultos populares remediando al revolucionario ó al patriota. He visto con mis propios ojos, despues de los sucesos de febrero, uno de sus agentes mas conocidos, recorrer las calles de Paris con una enorme cinta

de lana roja en el ojal y con el ademan propio del septembrista mas exaltado. Muchos rusos han encontrado su temible policía en el misterio de las cintas mas seductoras, y las mugeres de quienes se creian amados, y que adornaban con diamantes y oro, eran precisamente el mal genio que les hacia traicion.»

No se limita á este papel la policía política, y si tiene ojos para verlo todo y oídos para oír hasta el mas insignificante rumor, tiene tambien palabras para sobornar y manos para pagar la traicion que le sirve oficiosa.

Es indudable que en mas de una ocasion ha sabido crearse en Alemania, en Inglaterra y en Francia apologistas comprados con su oro, y recordamos aun la traicion perpetrada en tiempo del Imperio, poco antes de la campaña de Rusia, por el empleado Miguel, que entregó al ayuda de campo del emperador Alejandro todos nuestros secretos militares, y colocó á la Rusia en situacion capaz de proporcionar los medios de defensa á las tropas que se dirigian á Moscou. Crimen horrible que espizó con la muerte el culpable, pero que contribuyó á la par de la inclemencia de un invierno riguroso para la Rusia á los desastres sin ejemplo de aquella terrible campaña.

Acabamos de sondear con el apoyo del curiosísimo libro de M. Léunzon-le-Duc, la organizacion de ese coloso llamado imperio de las Rusias, en el cual se encuentra algo de oro mezclado con mucho barro, coloso, en fin que á pesar de su fuerza material, carece de esa fuerza moral que engrandece y asegura el porvenir de los imperios. — H. Thibaud. (Journal du Loiret.)

agresivas y ambiciosas de Rusia (Muy bien), y que será necesario mantener la integridad del imperio otomano. Sí, milores, será necesario que tengamos garantías que nos respondan de que en el porvenir no nos verémos privados de los grandes beneficios de la paz (Aplausos).

Pero Inglaterra, así como cualquiera otra potencia cristiana, no cumpliría con el deber que le corresponde, no consultaría los verdaderos intereses de la Puerta, si dejase pasar esta ocasión sin asegurar derechos iguales é igual justicia á la población cristiana de Turquía, preparando de este modo la vía al progreso y á la prosperidad, herencia que siempre dejan el cristianismo y la civilización (Ruidosos aplausos).

Después de algunas observaciones de varios lores, lord Beaumont declara quedar satisfecho con las esplicaciones dadas, y retira su mocion. Se levanta la sesion.

El Presente de Barcelona publica en su número del día 28 de febrero último un artículo con el epígrafe Presupuesto, que trasladamos á continuación aunque no estamos conformes con algunas de sus apreciaciones sobre la riqueza imponible de nuestro país, ni con las consecuencias que dedujo de los guarismos que hace figurar al efecto.

Es una verdad no contradicha que el presupuesto de un estado debe ajustarse siempre á los recursos del país.

¿Cumple con este precepto el de 1,500 millones que paga hoy la nación española?

Dos medios se presentan para examinarlo, y de ambos vamos á echar mano; directo el uno, indirecto el otro, á saber: comparar el presupuesto que se examina con el de las demas naciones, y verificarlo luego con la cantidad de riqueza imponible que ha de cubrirlo. Si resulta mayor que el de otros países mas ricos, indicio claro será de que su cifra es excesiva; y si aparece en proporciones superiores á la cantidad de riqueza imponible, no ya indicio, sino prueba irrecusable será tambien de que grava y ahoga el desarrollo de la producción.

Principiemos por compararlo con el de otras naciones.

ESPAÑA.

Presupuesto de 1854. 1,500.000,000 reales. Poblacion. 15.000,000 habitantes. Corresponde á cada habitante por término medio anual 100 reales.

ESTADOS-UNIDOS.

Presupuesto de 1851. 860.000,000 reales. Poblacion. 25.000,000 habitantes. Término medio anual por cada habitante. 37 reales. El español paga cerca de dos tercios mas que el de los Estados-Unidos.

FRANCIA.

Presupuesto 5,700.000,000 reales. Poblacion. 35.000,000 habitantes. Término medio anual por cada habitante. 161 reales. El español paga dos quintos menos que el frances.

GRAN-BRETAÑA.

Presupuesto 5,520.000,000 reales. Poblacion. 28.000,000 habitantes. Término medio anual por habitante. 190 reales. El español paga cerca de la mitad menos que el ingles.

AUSTRIA.

Presupuesto 2,311.920,000 reales. Poblacion. 55.800,000 habitantes. Término medio anual por habitante. 64 reales. El español paga un tercio mas que el austriaco.

PRUSIA.

Presupuesto 99.400,000 reales. Poblacion. 16.000,000 habitantes. Término medio anual por habitante. 62 reales. El español paga un tercio mas que el prusiano.

RUSIA.

Presupuesto 1,900.000,000 reales. Poblacion. 60.000,000 habitantes. Término medio anual por habitante. 32 reales. El español paga dos tercios mas que el ruso.

BELGICA.

Presupuesto 444.659,000 reales. Poblacion. 4.355,319 habitantes. Término medio anual por habitante. 102 reales. El español paga lo mismo que el belga.

CERDEÑA.

Presupuesto 292.000,000 reales. Poblacion. 4.650,000 habitantes. Término medio anual por habitante. 65 reales. El español paga un tercio mas que el sardo.

PORTUGAL.

Presupuesto. 281.200,000 reales. Poblacion. 5.154,640 habitantes. Término medio anual por habitante 35 reales. El español paga cerca de dos veces lo que el portugues.

Resulta de este exámen, que á pesar de ser España uno de los países menos ricos, cada habitante paga mas por término medio que el de los Estados-Unidos, Austria, Prusia, Rusia, Cerdeña, Portugal, como tambien que el de Francia é Inglaterra; puesto que si bien solo teniendo en consideracion las cifras desnudas, aparece el español satisfaciendo menos que el frances y el ingles, atendido sin embargo á que es un hecho incuestionable que la riqueza de Francia es mas que triple que la de España, y que Inglaterra nos lleva una ventaja incalculable, pudiéndose bien afirmar que cada español paga en proporcion excesivamente mas que los moradores de esos dos países. Resultado triste, que debia de haber llamado la atencion de nuestros hombres de Estado, y que harto claramente esplica lo lánguido de nuestra marcha en la carrera de los progresos materiales.

Ahora bien.

Segun la estadística de España, escrita por Moreau de Jonnes, y traducida y adicionada por don Pascual Madoz, nuestra riqueza imponible ascendia en 1834 á 4,000.800,000 rs.

Suponiendo que desde esa época al presente haya aumentado en la misma proporcion que la calculan esos estadistas desde el año 5 al 54, esto es, que haya aumentado un tercio, la riqueza imponible actual seria de 6,000.400,000 No se dirá que tomamos cifras bajas!

La riqueza imponible de las naciones sirve: Para atender al sustento y demas necesidades del propietario y su familia:

Para destinar una parte á ahorros: Y para cubrir el presupuesto.

En España asciende á 1,500 millones lo que por diversos conceptos deja de pesar sobre la riqueza imponible, resta sobre unos 1,100.000.000.

Veamos ahora á qué está afecta la riqueza imponible por el sustento y demas necesidades del propietario y su familia.

Segun el censo oficial publicado á principios de este siglo, habia en el año 5 del mismo 564,000 propietarios en España. Suponiendo que este número haya aumentado solo en la misma proporcion que calcula Moreau de Jonnes el progreso de la riqueza hasta 1834, los propietarios agricolas serian hoy. 495,000

Segun el Diccionario estadístico de Madoz, el número de industriales matriculados en 1847 era de. 506,000

Segun el mismo censo de 1805, el número de casas era dos millones, y aumentado en la proporcion indicada por Jonnes, ascenderia en la actualidad á 2.700,000

Es mas que natural suponer que habrá en España algunos miles de propietarios que sean solo de casas sin embargo, para pecar en este cálculo ántes en favor del presupuesto que en contra de él, queremos dar por seguro que no hay ninguno de esta clase. Concentrándonos pues á los solos propietarios agricolas, industriales y mercantiles, su número actual será de 800,000

Suponiendo que la familia de cada uno de esos propietarios conste solo de cuatro personas, incluso criados, dependientes, y servidumbre de todo género, y que gaste por término medio cinco reales diarios por persona, esto es miserabilísima cantidad de veinte reales por familia, cualquiera que sea su posicion social, bien fuera grande de España, banquero, ó poseor de una

modesta tienda, ochocientas mil familias gastarian al año. 5,848.000,000 rs. Unida esta cantidad á la que del actual presupuesto pesa sobre la riqueza imponible. 1,100.000,000 rs.

Suma. 6,948.000,000 rs.

Sin contar pues aun lo que toda nacion bien gobernada y previsora ha de ahorrar anualmente y retirar de la suma total de su riqueza imponible para acumularlo al capital reproductivo: Suponiendo el número de propietarios lo mas bajo posible, y su gasto diario una miseria:

Habiendo estimado la riqueza imponible en la suma mas alta que los estadistas menos severos la calculan:

Y dando por sentado que en ese valor no incluyen el de los salarios de los simples obreros:

Los gastos absolutamente indispensables á que el propietario ha de atender (el alimento de su familia y el pago de contribucion) nos dan por resultado 6,000.948,000 rs.

El valor de la riqueza imponible es de. 6,000.400,000 rs.

Faltan pues para atender á esas necesidades. 548,000 rs.

Cifra espantosa que habla con elocuencia terrible, que aturde y esplica nuestro atraso.

Seccion oficial

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

DIRECCION DE SANIDAD.

Instrucciones que deberán observar los gefes políticos y alcaldes en la adopcion de las disposiciones gubernativas necesarias para contener ó minorar los efectos del cólera-morbo asiático.

(Conclusion.)

52. Los médicos de la hospitalidad domiciliaria en servicio ordinario no estarán obligados á hacer guardias en las casas de socorro, ni tampoco al cumplimiento de los deberes enunciados en el artículo anterior, escepto en el caso de que no hubiese número de profesores suficiente para tener dividido el servicio. Estos profesores seguirán encargados solo de sus deberes ordinarios en todos los demas casos, debiendo sin embargo ausiliar á los otros profesores si se lo permitiese el cumplimiento de estos deberes.

53. Cuando por la estrechez de las habitaciones ú otras circunstancias hubiere de ser trasladada al hospital cualquiera persona que cayere enferma durante la epidemia, estenderá el médico una papeleta con el nombre de la parroquia y el enfermo, el domicilio de este, la clase de mal que padece y la firma del profesor. Estas circunstancias deberán tener tambien las papeletas que podrán dar los demas profesores cuando se hallen en el caso de enviar con urgencia al hospital á un enfermo.

54. La remision de los enfermos á los hospitales se hará siempre por disposicion del alcalde ó de su delegado, previo el dictámen de los profesores y tomando en consideracion los medios ó recursos del enfermo, la clase de habitacion que ocupe, su voluntad ó la de su familia y el carácter y grado del mal que padezca, con arreglo al cual señalarán los mismos profesores el hospital determinado á que pueda ser conducido cada enfermo.

55. Se pondrá el mayor cuidado en que los enfermos que hayan de ir al hospital sean conducidos á él lo mas pronto posible, procurando cuando el mal sea grave que acompañe un practicante al enfermo, al tiempo de ser trasladado, si no le acompañase algun individuo de su familia. Los enfermos serán trasladados directamente de su casa á los hospitales, no debiendo recoger en las casas de socorro mas que las personas que cayesen enfermas fuera de sus habitaciones y no diessen razon de su domicilio, y cuidando despues de haberlas prestado los auxilios que pudieran necesitar con urgencia, de trasladarlas á su casa ó al hospital.

56. Cuando permaneciesen en su casa los enfermos, ademas de los medicamentos necesarios para su curacion, podrán los médicos de la hospitalidad domiciliaria señalar los auxilios de diferente clase que necesitaren en atencion á su estado y circunstancias; y con el conocimiento que deberán en todo caso tener de los auxilios que haya disposicion de darles.

57. En las papeletas para suministros de auxilios habrá de constar, ademas del distrito y el nombre y domicilio del enfermo, la nota de pobre y la enumeracion de los determinados auxilios que necesitare urgentemente en dictámen del profesor de la hospitalidad domiciliaria que firme.

58. Las recetas tendrán tambien la designacion del distrito, el nombre y domicilio del enfermo y la nota de pobre, con cuyos requisitos serán despachadas gratis en una botica situada en la misma parroquia. Estas boticas serán designadas de antemano por el alcalde, haciendolo saber del modo que juzgue mas conveniente á los habitantes de la parroquia.

Hospitales comunes.

59. Los alcaldes, oyendo el dictámen de las juntas de beneficencia, tomarán las disposiciones convenientes para que en los hospitales ya establecidos con destino á curacion de las enfermedades comunes, se apliquen algunas salas á la admision de los coléricos. Estas salas deberán estar lo mas separadas que fuese posible de las que ocupen los atacados de males de otro carácter, y se procurará muy cuidadosamente que tengan las mejores condiciones higiénicas, y que sea especial el servicio de toda clase.

Enfermerías del cólera.

60. No debiendo establecerse la curacion de coléricos en los hospitales comunes mas que en el caso de que sean atacados del cólera los enfermos que haya en ellos, ó cuando lo exija una imperiosa necesidad, se formarán enfermerías especiales para la curacion de los coléricos, con cuyo objeto tomarán los alcaldes cuantas disposiciones fuesen necesarias, á fin de que puedan servir completamente para su objeto desde el momento que aparezca la epidemia.

61. Los alcaldes oirán el dictámen de las juntas de sanidad y de beneficencia acerca del número y clase de las enfermerías que ha de haber en cada poblacion, para cuyo señalamiento se tendrán presentes: Primero. El número de sus habitantes. Segundo. La mayor ó menor necesidad que en las diversas partes de una misma poblacion tendrán probablemente los que las habitan de ser trasladados de sus casas á las enfermerías públicas. Tercero. La estension de cada parroquia comparada con el número y clase de sus habitantes. Y cuarto. La latitud que sea posible dar á la hospitalidad domiciliaria. Teniendo presentes estos datos, las juntas propondrán el número de enfermerías del cólera necesario en cada poblacion, señalando al propio tiempo el de camas que ha de haber en ellas, tomando en consideracion las circunstancias peculiares de cada parroquia y de los locales que puedan ser destinados á dicho objeto.

62. Para señalar el número y clase de las enfermerías del cólera, se tendrá presente: Primero. La utilidad de establecerlas en edificios grandes y sitios abiertos y ventilados, evitando cuanto fuese posible que se hallen contiguas á las casas de mayor vecindario. Segundo. La necesidad de establecer un número suficiente de ellas para que no haya que conducir á los coléricos á grandes distancias. Y tercero. La necesidad de que en el interior de las enfermerías tenga las mejores condiciones higiénicas que sean posibles y que se halle distribuido del modo mas conveniente para la pronta estancia de los enfermos de ambos sexos y para la separacion de los convalecientes y para la habitacion de los empleados en el servicio.

63. Las juntas propondrán á los alcaldes el número de profesores, practicantes, enfermeros y demas dependientes que ha de haber en cada una de las en-

fermerías en conformidad al número de coléricos que probablemente hayan de contener y al de profesores que puedan ser destinados en las poblaciones á este servicio, procurándose siempre que fuese posible el que no reunan unos mismos los cargos de la hospitalidad domiciliaria y los de las enfermerías.

64. También propendrán las mismas juntas todo lo relativo al régimen económico y administrativo de las enfermerías según las circunstancias especiales de estas y el orden y método que haya de seguirse para que puedan en todo caso prepararse y administrarse con prontitud y arreglo, tanto las medicinas como los demás auxilios que han de prestarse á los coléricos.

65. Los alcaldes en vista del dictamen de las juntas, tomarán con la anticipación necesaria las disposiciones que creyesen mas convenientes oyendo si lo consideraran preciso la opinión de los respectivos ayuntamientos y determinarán: —Primero. Las casas de socorro y enfermerías que habrán de establecerse en la población. Segundo. Los locales donde haya de establecerse. Y Tercero. Las reglas por que haya de regirse el orden interior de estos establecimientos.

66. Cuando haya motivos fundados para temer la aparición de la epidemia, los alcaldes nombrarán los individuos de todas las clases que han de ser empleados tanto en el servicio de la hospitalidad domiciliaria, como en el de las enfermerías, y adoptarán cuantas medidas creyesen necesarias para que puedan hacerse con la mayor regularidad ambos servicios desde el momento que aparezca el cólera.

67. Las juntas municipales de sanidad y de beneficencia de los pueblos pequeños, teniendo en cuenta las circunstancias y los recursos de estos, propondrán á los alcaldes las medidas que juzguen mas acertadas para aplicar en lo posible las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.—Madrid 30 de marzo de 1849.—Aprobados por S. M.—San Luis.

Palma

17 DE MARZO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel don Antonio Henares, primer gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azuáres.

Boletín religioso.

Santo del día.

SAN GABRIEL, ARCÁNGEL.

Por particular concesion de la silla apostólica se celebra en estos reinos de España la festividad del gloriosísimo arcángel san Gabriel, como á quien debemos el singular beneficio de haber anunciado á la santísima Virgen la encarnacion del Divino Verbo. Maria aunque habia consagrado á Dios su virginidad enviaba constantemente al cielo sus suspiros y oraciones solicitando la venida del Redentor, y el Padre celestial, cuyas misericordias son todas sus obras, envió uno de aquellos soberanos espíritus que asisten á su trono, para que certificase á la Virgen que habian sido oídas sus oraciones; entró pues Gabriel en Nazaret de Galilea, y en traje de un joven tan gallardo como honesto, penetra en el retrete en que se hallaba Maria, y puesto en su presencia le dirigió aquellas palabras de salutación, y anuncióle que permaneciendo incorrupto su virginal candor daría á luz al Salvador de los hombres. También le da otra alegre nueva, como es la feliz preñez de santa Isabel su prima. Tales han sido los honoríficos cargos que ha hecho Dios al arcángel san Gabriel, señal manifiesta de que es el sumo entre los ángeles, como le llama san Gregorio.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En San Miguel

A las ocho de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas al glorioso patriarca San José: la reserva se hará á igual hora de la noche.

FIESTA

DEL

GLORIOSO PATRIARCA SAN JOSÉ.

MAÑANA SÁBADO

Al anochecer, se cantarán completas en preparacion á esta solemnidad, en las iglesias siguientes:

En la parroquia de Santa Eulalia, con música. — En la de Santa Cruz. — En la de San Jaime. — En la de San Nicolas. — En la de San Miguel.

GACETILLA.

EN SERIO.

Bastábale al *Diario* aceptar de paso la hipótesis mas razonable, porque no trataba de investigar las causas de un hecho notorio, sino de que se le aplicase el conveniente remedio. Aun cuando hubiese partido de un falso supuesto, eso nada quitaba ni á la existencia del mal, ni á la facilidad de ser prontamente remediado. El *Balear* dice que este supuesto ha resultado ser falso; pero, ¿dónde, cuándo, de qué manera lo ha demostrado? Piensa el *Balear* que tiene derecho á ser creído por sola su palabra?

El *Balear* dijo que la escasez de calderilla debía atribuirse á circunstancias pasajeras. Pero qué circunstancias son esas? Por qué no las ha explicado si las sabia?

Llama el *Balear* agresion ilegítima el haberse dicho una verdad de la manera mas suave que decirse podía. La extrema susceptibilidad del *Balear* es una prueba terminante á favor del *Diario*. Si al referirnos á la parte editorial del periódico que se ha llamado á sí mismo el mas independiente de la provincia, en vez de decir *série de frases laudatorias*, hubiésemos puesto *série de frases demagógicas, irreligiosas, descabelladas ó cualquiera otro epíteto notoriamente falso*, ¿qué hubiera hecho el *Balear*? Lo hubiera despreciado como se desprecia cualquier tontería. Por qué, pues, ha montado en cólera? Porque aun á través de las formas mas decorosas reconocia interiormente la verdad de nuestra calificación.

Si la tendencia del *Balear* á los elogios, era una especie calumniosa, ¿por qué no la rebatió con documentos irrefragables? Por qué no cita los artículos de redaccion que destruirian el aserto? Enfurecerse contra el *Diario*, y aun contra persona determinada, ¿era esto aniquilar, ni desvirtuar siquiera la acusacion? Pero quién puede pedir lógica á un periódico de tan estrañas aberraciones? Nos increpa porque tardamos siete dias en contestarle, ¿y acaso él no tardó lo menos nueve? También sobre el número nueve pueden fundarse chistes del mismo calibre que los del *Balear*. También hay sus años climatéricos, sus preocupaciones y otras cosas mas. *

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

Nos hemos convencido de que el *Balear* no tiene estrella, pues en día de tanta fiesta y jolgorio como ayer tuvo, á buen seguro ya la hubiera sacado á relucir. Ello es que sus estrellas, si las tiene, brillarán acaso en otras esferas, pero no en la periodística, ni menos en la region de gacetillas. Cometas no aseguraremos que no los tenga, pues cometas hay tambien en el mundo con la cola ó escrescencia por delante, pero estamos harto habituados á verlos para que ya causen susto. ¿Pues cómo diz que fulguran sobre el Olimpo tantas estrellas? Como cuerpos opacos, recibiendo la luz prestada.

Para combatir con armas iguales deponemos por hoy la estrella.

EL SIETE Y EL NUEVE.

Le ha chocado el siete al retacista del independiente, y pretende habérselas con siete planetas ó enemigos solo para echarla de mata-siete. Se equivoca contando las personas por los colores del prisma como si no hubiera en el mundo personas de dos y mas colores. Cuidado con los números independentísimo colega! Ya sabeis que costoso le salió el 9 á vuestro caro hermano el difunto *Tararira*...

OMISION.

¿Por qué entre tantos *sietes* como ha sacado á relucir el *Balear*, no ha mentado las siete plagas que cayeron sobre Egipto? Apostaríamos una independiente adulación á que el país le hubiera comprendido.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El lunes 20 del corriente, á las doce del día, se proclamará en el balcón inferior de esta casa Consistorial, la venta de las 15 y media horas de agua de la acequia *den Baster*, propias de este Ilre. Ayuntamiento, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 16 de marzo de 1854.—Estanislao Luis Piñano.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Desde que por real decreto de 1.º de julio último se suprimieron los habilitados de las clases pasivas, uno de los deberes sobre los cuales he fijado particularmente mi atención, ha sido la formación de nóminas, á fin de que pudieran pasarse á la Tesorería en los primeros dias de cada mes, pero apesar de los esfuerzos empleados ha sido imposible á causa de la morosidad que han observado gran número de individuos en la presentación de las fees de existencia ó estado irrogando á los demas de la clase un perjuicio que no debieron nunca sufrir; pero deseoso de evitar los que son consiguientes si quedan escluidos en adelante de las nóminas, he creído oportuno hacerles presente la necesidad de presentarse en esta Contaduría ántes del 26 de cada mes los espresados documentos; cuyos impresos se les facilitará por la misma con la oportunidad necesaria.

Me persuado que los individuos á quienes compete la presentación de fees de existencia no demorarán en adelante este servicio mas allá del día señalado, pues se halla resuelta esta contaduría á no escuchar reclamacion de ninguna especie sobre este particular, despues que haya terminado el plazo que dejo marcado. Palma 15 de marzo de 1854.—Estanislao Joaquín Pintó.

D. Isidro Perez y D. Juan Ramon Amador, retirados del cuerpo de Carabineros, y doña Rafaela Azofra Paz Ascanio, huérfana de don José, capitán de infantería, se servirán presentarse en esta oficina para darles conocimiento de cierto documento que les interesa.—Palma 15 de marzo de 1854.—Estanislao Joaquín Pintó.

REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3317 se publica:

Una real orden referente al enganche para servir en Carabineros; con espresion de las condiciones, y ventajas.

— Un recuerdo para que los Ayuntamientos envíen al director del Instituto balear una relacion de los profesores de latinidad.

— El extracto de la cuenta de fondos provinciales de octubre próximo pasado, con existencia de 22,274 rs. 16 mrs.

En el núm. 5518 se inserta:

Un encargo á los Ayuntamientos cabezas de partido para que formen el presupuesto para manutencion de presos pobres en 1855.

— Un recuerdo para que recojan ciertos Ayuntamientos los cuadernos del Diccionario universal de derecho español constituido.

— El reciente indulto para los reos de delitos contra la hacienda pública.

— La cuenta de la Junta provincial de beneficencia, sin sobrante alguno.

— La nota de precios del mercado de esta capital de febrero próximo pasado.

— El extracto de la cuenta municipal de Mahon, de febrero, con existencia de 11,381 rs. 18 mrs.

Leemos en el *Balear* del 12 de enero de 1854. «LECCIONES.—Las necesita de buena educacion todo periódico que al ser atacado ó reconvenido como tal, contesta con personalidades y alusiones.»

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16.

De Iviza en 2 dias javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 6 pas., sal y balija.

De Génova en 9 dias polacra barca Esperanza, de 256 ton., cap. D. Juan Ferrer, con lastre y efectos.

De Mahon en 3 dias laud San Antonio, de 16 ton., pat. Damian Roca, con 5 pas. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 16.

Para Iviza javeque San Juan, de 51 ton., patron Juan Torres, con 15 pas., efectos y balija.

AVISOS

Al público.

Hay disponibles 6,000 libras por compra de una casa ó posesion á carta de gracia, ó ya sea para prestarlas haciendo el dueño de ellas de administrador de las fincas, ó de asociado en alguna fábrica de jabon ó en otro comercio. Darán razon en esta misma imprenta.

Habiendo manifestado varias personas deseos de adquirir por via de establecimiento, tierras del predio *Son Anglada*, del término de esta ciudad; se los avisa por medio de este anuncio que, en el despacho de D. Gabriel Oliver y Salvá, notario, sito frente el demolido teatro, estarán de manifiesto las condiciones relativas á este asunto de 9 á 11 de la mañana.

Ventas.

En esta imprenta darán razon de un sugeto que desea desprenderse de las obras siguientes: «*Eléments de Chimie minérale, précédés d'un abrégé de l'histoire de la science et suivis d'un exposé des éléments de chimie organique*», por el célebre autor moderno, Ferd. Hoefler.

«*Cours élémentaire d'histoire naturelle á l'usage des colléges et des maisons d'Education*».

«*Rédigé conformément au programme de l'Université du 1840 par M. M. F. S. Beudant, et de Jeussien, et Milne Edwards*».

Las que darán á un precio acomodado.

Aviso á los fumadores.

No puedo menos de manifestar al público que de algunos años á esta parte se han esparcido una infinidad de libritos de fumar del papel continuo, que al decir verdad debe ser privado por los malos resultados que atrae, y es grande sequedad en la garganta, pica á la boca, y causa mucho perjuicio á los que están dañados del pecho: la prueba la daré diciendo que este papel se hace de cualquier clase de trapo, y con apuro de cloruro se le da la blancura, calificándole como papel de hilo. Señores, todo lo barato es caro; en el beneficio está la ventaja: los que quisiesen conocer la distincion de este papel le podrán mirar su fondo al transparente, y verán que es liso y sin ninguna clase de señal, y el verdadero papel trabajado á pulso, se distingue con las señales del molde y con una especie de sombras y en medio una raya. Este importante aviso estoy seguro que influirá en el ánimo de los que hasta ahora han sido partidarios del papel de máquina, que no se gasta mas que en esta isla; y como testimonio de este escrito vean los libritos de los fabricantes de mas crédito, como son los Sres. Brutinel, Ridaura, Botella, Valor, Miró y otros donde se podrá atestiguar esta verdad.—Miguel Planells.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.